

XLI FESTIVAL CULTURAL FOLKLORICO 2024
XIV FESTIVAL NACIONAL K'ANAMARKA 2024

DIRECTIVA N° 003-2024-GR-C/GEREDU-C/UGEL-E/D.

I. FUNDAMENTACIÓN:



El rol fundamental de la educación a través de las escuelas es la formación de ciudadanos que sean capaces de enfrentar los retos de la sociedad actual, una sociedad caracterizada por la globalización y pérdida de identidad, frente a esto tenemos la tarea de revalorar nuestra herencia cultural de nuestro pueblo, las mismas que se manifiestan a través de la danza, la música, el canto y otras formas de expresión cultural.

Para formar ciudadanos K'anas con identidad propia y conocimiento de la historia de los Hatun K'anas, la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar y la Municipalidad Provincial de Espinar son responsables de la organización del XLI Festival Cultural Folklórico y XIV Festival Nacional K'anamarka 2024, evento a desarrollarse en la explanada del complejo arqueológico de K'anamarka, distrito de Alto Pichigua de la Provincia de Espinar, región Cusco-Perú.

II. FINALIDAD:

Considerando que en nuestra época se están perdiendo los valores tradicionales, culturales folklóricos de nuestros antepasados, por medio de expresiones culturales se pretende poner en práctica los valores como solidaridad, respeto, ayuda mutua y trabajo cooperativo. Como una manera de hacer frente a la aculturización se debe implementar el gusto por la identidad colectiva de la comunidad, de esta manera estamos formando un ser no repetitivo sino creativo, un estudiante orgulloso y seguro de sí mismo, que comprenda que cada ser humano es un universo y que él mismo es un milagro.

La educación tiene que incidir y asumir con responsabilidad en nuestros estudiantes su participación, promoviendo la revalorización de su cultura y así lograr una identificación sólida de su identidad y cultura. Con tal fin se realiza este evento y por ende se norma la organización y desarrollo del XLI Festival Cultural Folklórico y XIV Festival Nacional K'anamarka 2024. Este importante evento se desarrolla con la participación de Instituciones Educativas de la Educación Básica del ámbito de la UGEL Espinar y danzas invitadas a nivel nacional; así de esta manera fortalecer lazos de amistad entre instituciones, estudiantes y pueblos que participan a través de

la expresión del canto y danza autóctona, colonial y republicanas con el fin de mantener nuestra identidad cultural.

III. OBJETIVOS:

- 3.1. Fortalecer y valorar nuestra identidad cultural K'ana.
- 3.2. Integrar pueblos a través de sus manifestaciones culturales.
- 3.3. Promover la participación del personal docente y estudiantes de las Instituciones Educativas, en la práctica de la danza, canto y música auténtica de nuestra Cultura K'ana, en los diferentes Distritos y escenarios históricos donde se desarrolla los eventos folklóricos (centros arqueológicos, fortalezas, pukaras) de nuestra provincia.
- 3.4. Promover sentimientos de unidad y solidaridad de nuestras regiones, provincias y distritos a través de nuestras tradiciones, costumbres y valores. Programando actividades significativas en el aprendizaje de los estudiantes.
- 3.5. Ofrecer a los visitantes Internacionales, Nacionales y Regionales como atractivo turístico la cultura viva de la Nación K'ana a través de la educación.
- 3.6. Promover la investigación del arte, de la danza y la música de nuestros ancestros en los estudiantes y profesores.
- 3.7. Promover la enseñanza de la danza, música y uso de los instrumentos autóctonos y la vestimenta de la cultura K'ana.

IV. MARCO LEGAL.

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación y su Modificatoria N° 28123.
- 4.3. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.4. D.S. N° 006-2004-ED. Lineamientos de Política Educativa.
- 4.5. R.M. N° 587-2023-MINEDU – “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”
- 4.6. Plan Operativo Institucional 2024 de la UGEL-Espinar.

V. ALCANCES.

- 5.1. Dirección de la UGEL – Espinar.
- 5.2. Municipalidad Provincial de Espinar y Municipalidades Distritales.
- 5.3. Dirección de Instituciones Educativas de Educación Básica estatales y no estatales del ámbito provincial.
- 5.4. Programas no escolarizados de Educación Inicial.
- 5.5. Autoridades, Jefes de Instituciones Estatales y Privadas de la localidad y comunidades.
- 5.6. Dirección desconcentrada de Cultura Cusco.
- 5.7. Ministerio de Cultura.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar y la Municipalidad Provincial de Espinar, son responsables de la organización del XLI Festival Cultural Folklórico y XIV Festival Nacional K'anamarka 2024, a través de sus diferentes comisiones establecidas.
- 6.2. El Festival Cultural Folklórico K'anamarka 2024, es una actividad educativa, cultural, artística que conlleva a la práctica valorativa de la danza, canto y música auténtica de nuestra cultura K'ana, las mismas que serán ejecutadas por los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas, de la provincia y distritos, quienes participarán previamente en los diferentes PRE FESTIVALES en forma coordinada y activa, para luego participar en Festival K'anamarka 2024.
- 6.3. En el presente evento, participan educandos organizados en grupos de danzarines y músicos representando a su Institución Educativa, debiendo integrar un mínimo de 06 parejas y máximo 12 parejas.
- 6.4. XLI Festival Cultural Folklórico y XIV Festival Nacional K'anamarka 2024, se desarrollará de la siguiente manera:



A. Inter Instituciones Educativas, en el ámbito distrital y/o escenarios de acuerdo con la presente Directiva, **hasta el día jueves 13 de junio del 2024**, con apoyo de los Alcaldes Distritales, Regidores de Educación, Cultura y Deporte, Autoridades Comunales y otros.

Estas sedes son:

1. Festival de MawK'allaqta: Coporaque
2. Festival de Molloqhosi : Pichigua
3. Festival de Molloqhawa : Alto Pichigua
4. Festival de Espinar : Espinar
5. Festival de T'aqrachullo : Suykutambo
6. Festival de Qocharaymi : Pallpata.
7. Festival de Ocoruro : Ocoruro y Condoroma

B. Fase final a desarrollarse en el Complejo Arqueológico de K'anamarka el **día sábado 15 de junio del 2024**, a partir de las 8:00 de la mañana, con la participación de las danzas ganadoras de cada festival, según orden pre establecido y por sorteo, por la comisión central.

- 6.5. Los **jurados** para los pre festivales, son designados por los organizadores de cada sede en reuniones de delegados. Por ningún motivo debe existir empate en las ubicaciones de clasificación, si hubiere se aplicará criterios de desempate. **ASI MISMO NO HABRA DANZAS REPETITIVAS GANADORAS EN UNA RED**, para el Festival K'anamarka 2024, lo cual será observado por la Comisión Central.

- 6.6. Los Jurados DEBEN PRESENTAR SU HOJA DE VIDA DE TRAYECTORIA EN EL FOLKLORE para que el público conozca, no deben tener ningún vínculo ni relación alguna con las II.EE participantes en los diferentes festivales, debiendo actuar con imparcialidad transparencia, autonomía y conocimiento de causa, siendo inapelables sus actuados.

Criterios para la calificación:



CRITERIOS	INDICADORES	PUNTOS
VESTIMENTA	- Autenticidad de la vestimenta, deberá reflejar su colorido y uniformidad del lugar de origen. - Estar relacionado con el historial de la danza.	25
ORIGINALIDAD	- Representativa de su comunidad, distrito o provincia. - Originarias, inédita o nuevas recopilaciones típicas de la provincia de Espinar.	25
COREOGRAFIA	- Aplicación correcta y con propiedad de las figuras coreográficas íntimamente relacionadas al mensaje de la danza. - Dominio del espacio, escenario, simetría, sincronización, significación representativa de las danzas y variedad.	25
MÚSICA	- Interpretación musical, dominio de los instrumentos. - Melodía, ritmo, compas, afinación, vocalización (canto), y autenticidad.	25
TOTAL		100

- 6.7. Los integrantes de una danza y marco musical, participarán una vez por cada nivel, de lo contrario, serán descalificados ambas danzas.

Danza que no se presenta en el orden y horario programado, NO tienen derecho a participar en el Festival, como también las que fomenten actos de indisciplina.

- 6.8. **El tiempo oficial de ejecución de cada danza, es de 08 minutos como máximo**, computables desde la entrada (toque de silbato) HASTA LA SALIDA; de exceder el tiempo se descontará 1 punto en el puntaje general obtenido.

El área de escenario será de 20x20.

Para la participación en el XLI Festival Cultural Folklórico y XIV Festival Nacional K'anamarka 2024, se considera las categorías y orden sucesivo:

- **COMUNIDADES CAMPESINAS**, del distrito de Alto Pichigua.
- **CATEGORÍA D** : Educación Superior (Universitaria y no universitaria) y Centros Folklóricos locales (debidamente acreditados con personería jurídica).
- **CATEGORÍA A**: Educación Inicial y PRONOEI.
- **CATEGORÍA B**: Educación Primaria.

- **CATEGORÍA C:** Educación Secundaria.

6.9. El ganador del XLI Festival Cultural Folklórico y XIV Festival Nacional K'anamarka 2024, será la danza que obtenga el máximo puntaje general, haciéndose merecedor del **K'ANA de ORO**, el segundo lugar obtendrá el **K'ANA DE PLATA** y el tercer lugar será acreedor del **K'ANA DE BRONCE**; además acreedores de sumas pecuniarias adicionales hasta el tercer lugar por cada categoría:

GANADOR ABSOLUTO DEL FESTIVAL DE K'ANAMARKA 2024

EMBLEMA K'ANA DE ESPINAR
Primer Puesto K'ANA DE ORO.
Segundo puesto K'ANA DE PLATA.
Tercer puesto K'ANA DE BRONCE.

6.10. Asimismo, las danzas del XLI Festival Cultural Folklórico 2024 de la Provincia de Espinar (etapa provincial) con los mayores puntajes representarán a la misma en:

- Primer Lugar : Festival de Tinajani, Melgar-Puno
- Segundo Lugar : Festividades del Cusco



6.11. La Municipalidad Provincial de Espinar auspiciará la participación en los festivales indicados en el numeral 6.10, con todo lo necesario, previa coordinación con la comisión respectiva.

6.12. La comisión central es responsable de la entrega de premios, una vez finalizado el certamen en el siguiente orden:

CATEGORIA	A INCIAL	B PRIMARIA	C SECUNDARIA
Primer lugar	4 000.00	4 500.00	5 000.00
Segundo lugar	3 000.00	3 500.00	4 000.00
Tercer lugar	2 000.00	3 000.00	3 000.00

VII. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 7.1. Las inscripciones se realizarán en el Municipio Provincial de Espinar, por la Comisión correspondiente, hasta el día **VIERNES 14 de junio horas 12:00 pm**.
- 7.2. Así mismo cada delegación participante debe presentar la ficha de inscripción con la nómina de los participantes, reseña de la danza y haber competido en el pre festival correspondiente.

- 7.3. Cada pre festival debe respetar los cupos establecidos en la presente Directiva del XLI Festival Cultural Folklórico y XIV Festival Nacional K'anamarka 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

Pre Festivales	Distritos	Cupos
Qocharaymi	Pallpata	Inicial el 1er puesto Primaria el 1er puesto Secundaria 1er puesto
T'aqrachullo	Suykutambo	Inicial el 1er puesto Primaria el 1er puesto Secundaria 1er puesto
Molloqhosi	Pichigua	Inicial el 1er puesto Primaria el 1er puesto Secundaria 1er puesto
Molloqhawa	Alto Pichigua	Inicial el 1er puesto Primaria el 1er puesto Secundaria 1er puesto
Mawk'allaqta	Coporaque	Inicial el 1er puesto Primaria el 1er puesto Secundaria 1er puesto
Espinar	Espinar	Inicial hasta el 3° puesto Primaria hasta el 3° puesto Secundaria hasta el 3° puesto
Festival de Ocoruro	Ocoruro Condorama	Inicial el 1er puesto Primaria el 1er puesto Secundaria 1er puesto

VIII. DISPOSICIONES FINALES.

- 8.1. Los Municipios Distritales apoyarán los pre festivales en los distritos y garantizarán la participación de los ganadores en el Festival K'anamarka - 2024.
- 8.2. Los conjuntos y/o delegados, que transgredan la presente norma, o la ejecución normal de los eventos, quedarán automáticamente descalificados y sancionados previo informe.
- 8.3. Los Coordinadores de Redes Educativas y/o Municipios de los diferentes distritos deben comunicar a la UGEL Espinar la fecha en la que se realizaran los diferentes pre festivales.
- 8.4. Los ensayos deben realizarse fuera del horario de labores escolares.
- 8.5. Las bases respectivas podrán recabarlo de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- 8.6. Los Directores, Profesores y Padres de Familia de las Instituciones Educativas, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva.



- 8.7. Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Central de la UGEL y la Municipalidad Provincial de Espinar.
- 8.8. Los animadores del Festival, deben limitarse a dar el historial de la danza y no interrumpir con otros anuncios durante la ejecución de la danza en el escenario.
- 8.9. No se dará cabida en el escenario de presentación y/o intervención a personalidades o autoridades, solo se les anunciara su presencia, durante, el intervalo entre las danzas que participan.

Espinar, mayo del 2024.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local - Espinar
[Firma]
Mar. Elizabeth Wilkes Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR